

PUENTE ALTO

EX. N°

1539

29 SEP 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el Artículo 10, número 4 y número 7 la letra e) del mismo artículo.
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2015 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) El plan de inversión municipal en lo relativo a **Habilitación de Infraestructura comunitaria.**
- 2) El presupuesto remitidos por la empresa Aguas Andinas S. A. para **Instalación Arranque Agua Potable y Alcantarillado en propiedad municipal ubicada en La Primavera N° 2248.**
- 3) Que la Empresa Aguas Andinas tiene la concesión del servicio de Agua Potable en el territorio comunal.
- 4) La solicitud de la **Secretaría Comunal de Planificación** para proceder a la **contratación directa de esta obra** mediante memorándum N° 491 de fecha 11 de septiembre de 2015.

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto que se indica, de la empresa **AGUAS ANDINAS S. A. (RUT: 61.808.000-5)** para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto total de \$ 3.507.039.- IVA incluido IVA incluido.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la **Dirección de Obras Municipales** de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **31.02.004.001.003 "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria"**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DM/DICOM/DAF/SEP/DCU/SMA.



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE